



AYUNTAMIENTO
DE BRIHUEGA
(Guadalajara)

DON MIGUEL CORONADO VIDAL, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA (GUADALAJARA)

CERTIFICO, con la salvedad de que el acta aún no ha sido aprobada, que el Pleno de este Ayuntamiento, en el punto Séptimo del Orden del Día de la sesión celebrada con fecha primero de agosto de 2018 aprobó por la mayoría absoluta de su número legal (seis votos sobre once) la propuesta siguiente:

7. Aprobación de proyecto y del expediente de contratación de la obra "REPARACION DEL SOTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FABRICA DE PAÑOS DE CARLOS III".

A) *Aprobación del proyecto de obras:*

PRIMERO. *Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:*

Objeto: REPARACION DEL SOTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FABRICA DE PAÑOS DE CARLOS III.

Autor: JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTINEZ (ARQUITECTO)

Importe (euros): Base 419.834,71 / I.V.A 88.165,29 / Total 508.000,00.-

SEGUNDO. *Que se incorpore al expediente el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.*

B) *Aprobación del expediente de contratación:*

PRIMERO. *Aprobar el proyecto técnico de las obras de REPARACION DEL SOTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FABRICA DE PAÑOS DE CARLOS III.*

SEGUNDO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para Obras CONTRATACION DE LA REPARACION DEL SOTANO, ACCESO Y PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL (ROTONDA) EN LA REAL FABRICA DE PAÑOS DE CARLOS III, convocando su licitación.*

TERCERO. *Aprobar el gasto correspondiente, bajo la condición de la cláusula 13ª del P.C.A.P.*

CUARTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

QUINTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.*

SEXTO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

— *Luis Manuel Viejo Esteban, que actuará como Presidente de la Mesa.*

— *Miguel Coronado Vidal, Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación), Vocal.*

— *Dos funcionarios a designar por la Diputación Provincial, Vocales.*

— *D. José Romera Rodríguez y D. Jesús Recuero Santos, concejales, Vocales.*

— *David Valero Sanz (empleado de la Corporación), Vocal.*

— *Luisa Hernández Pacheco, que actuará como Secretario de la Mesa*

Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Brihuega, a seis de agosto de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE

Luis Manuel Viejo Esteban

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE GUADALAJARA



NOTIFICACIÓN

02 OCT. 2018

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

**AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA
19300 - BRIHUEGA (GUADALAJARA)**

Con fecha **28 SEP 2018** se ha dictado la siguiente resolución:

"Se ha recibido la solicitud de la Entidad local Ayuntamiento de Brihuega, pidiendo asistencia de la Diputación provincial, mediante la designación de dos Vocales para formar parte de la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para la celebración de los actos de calificación de la documentación y posterior apertura de las proposiciones por la Mesas de Contratación que se celebrarán en el Ayuntamiento de dicha localidad.

Vistos el informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios con fecha de 20/09/2018 y las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el artículo 15.1.d.3) del Reglamento del SAM, y a petición de la corporación interesada, la Administración que atienda los servicios de asistencia, podrá comisionar a funcionarios del Servicio para la realización de cometidos especiales de carácter circunstancial por el tiempo imprescindible.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Presidencia número 1.583 de fecha 6 de julio de 2015, modificada por Decreto nº 2.045, de 31/08/2015,

HE RESUELTO:

Acceder a la petición de asistencia formulada por el Ayuntamiento de Brihuega, que en el caso concreto se circunscribe al ejercicio de las funciones asignadas como Vocales de la Mesa de Contratación, y designar según el sistema de turnos establecido a la Secretaria-Interventora D^a Isabel López de la Fuente Martínez y al Economista D. Javier Sevilla Navarro del Servicio de Asistencia a Municipios, para la obra de " Reparación sótano, acceso y patio de la Real Fábrica de Paños" en el Municipio de Brihuega, que se celebrará en el Ayuntamiento de dicha localidad."

Se le informa que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá efectuar con carácter potestativo el requerimiento del art. 44 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses ante el mismo órgano que la dictó, o a tenor del art. 46 de dicha norma, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o cualquier otro que considere procedente.

Guadalajara a **28 SEP 2018**

EL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL SAM,

P.D. de firma de la Secretaria Gral. de fecha 29 de agosto de 2018

José Javier Ruiz Ochayta

